

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13426
29 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, ha informado al Presidente del Consejo, en nombre de la Comisión, de que, debido al intenso calendario de actividades del Consejo de Seguridad y también al gran volumen de los testimonios y otros materiales documentales recibidos por la Comisión durante su visita a la zona, le resultaría difícil presentar su informe al Consejo de Seguridad para el 1.º de julio de 1979 conforme a lo pedido en el párrafo 5 de la resolución mencionada. En consecuencia, el Presidente de la Comisión ha solicitado que el plazo para la presentación del informe se prorrogara hasta el 15 de julio de 1979.

Tras haberse celebrado consultas officiosas al respecto, se ha comprobado que ningún miembro del Consejo de Seguridad tiene objeciones a la solicitud de la Comisión, y así se ha informado a su Presidente.